

VISTO:

- Que mediante Expte 0020008/2012 el Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social solicita el otorgamiento de becas de apuntes por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000); y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por la Secretaria Administrativa de la Escuela de Trabajo Social en fecha 25/04/2012.
- La Resolución HCACETS N° 42/05.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

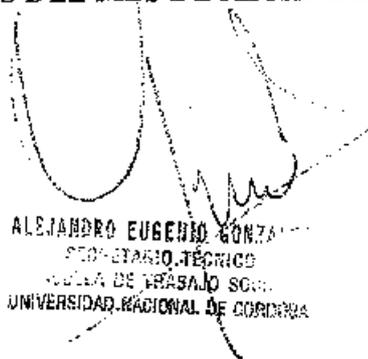
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme la Resolución HCACETS N° 42/05, aprobar la solicitud de Becas de Apuntes para el Ciclo Lectivo 2012, por un monto total de hasta pesos veinte mil (\$20.000) concediéndolo de la siguiente manera: pesos diez mil (\$10.000) en el primer cuatrimestre y pesos diez mil (\$10.000) en el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2012, afectando para tal fin la Fuente 11 Contribución de Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 2: Sugerir a los docentes de la Casa acerquen sus antologías al Centro de Estudiantes para que los estudiantes puedan acceder en tiempo y forma a los materiales que les posibilita la beca.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Girar copia de la presente al Centro de Estudiantes para su conocimiento. Girar copia de la presente al despacho docente a fin de comunicar via mail a los docentes de la Casa de lo sugerido en el artículo 2° de la presente. Pasar las actuaciones al Área Económica Financiera ETS para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **45/12**